



- Amparo (apellidos no conocidos), 52 años, el 7 de junio del 2022 en Alzira (Valencia)
- Nombre y apellidos no conocidos, 53 años, el 25 de junio de 2022 en Sevilla
- Nombre y apellidos no conocidos, 18 años, el 1 julio de 2022 en Parla (Madrid)

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CARÁCTER HÍBRIDO DE LA SESIÓN.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por unanimidad** de los/las concejales/as asistentes, **aprobar** el carácter híbrido de la sesión.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MODELO DE CIUDAD, MEDIO AMBIENTE, OBRAS PÚBLICAS Y SALUD PÚBLICA, DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2022, SOBRE NUEVA DENOMINACIÓN TRAMO VIAL DE LA UE-107 "VALDELARCIPRESTE".

El Sr. Canto López, Concejale Delegado de Modelo de Ciudad, Medio Ambiente, Obras Publicas y Salud Pública comienza diciendo que con fecha 4 de octubre de 2006, el Pleno municipal adoptó el acuerdo para la aprobación de nombre de calles en la UE-107, en dicho acuerdo se recoge la prolongación de varias calles existentes, entre las que se encuentra la denominada: «Calle Maestro Miguel Chicote» identificada en el Plan de Sectorización de la citada Unidad como: «Calle E», siendo descrita con su prolongación a la misma calle. Se prolonga la Calle Maestro Miguel Chicote hasta su encuentro en la Plaza de Copenhague, en su recorrido dejamos a la derecha una parcela de Cesión y la manzana 16 y al margen izquierdo las manzanas 22 y 21. Fruto de dicha prolongación, debido a la orografía de la propia calle, está provocando una confusión en la numeración de dicha calle y para evitar esto proponen que ese tramo de calle se llame Calle Kiev.

La Sra. Cuéllar Espejo, Concejale no Adscrita realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

""Errores o confusiones en la denominación y localización de las calles de Arganda del Rey hay varios en la ciudad. Unos derivados del relieve en los terrenos donde se asienta la ciudad, otros fruto del desarrollismo y la burbuja inmobiliaria, otros porque la comunicación desde la Administración con las empresas de internet cuyos programas hoy utilizamos masivamente para desplazarnos, como "Google maps" no ha sido la deseable. Si la era de internet y de las nuevas tecnologías plantean nuevas exigencias a las Administraciones Locales para que todo viajero llegue a su destino correctamente, ¿cómo no íbamos a solucionar en el plenario un error en la denominación acordada por el pleno de 4 de octubre de 2006 respecto a



la prolongación de la calle Maestro Miguel Chicote?, cuando gobernaba el PP y el PSOE estaba en la oposición. Esta sugerencia de mejora viene, además, de la ciudadanía, así que votaré a favor. ""

El Sr. Majolero López, Concejal del Grupo Municipal Vox realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"" Aprobamos el cambio de nombre del tramo de la calle Maestro Miguel Chicote por el de calle Kiev, pero quisiera hacer una apreciación. En Arganda, en el barrio de Siete Vientos, tenemos una calle con el nombre de Villa Carlos Fonseca. Es la denominación del municipio de Nicaragua con el cual se hermanó Arganda va a hacer ahora exactamente 40 años, concretamente en sesión plenaria el 22 de julio de 1982, y que hace referencia en su nombre a Carlos Fonseca uno de los fundadores del Frente Sandinista de Liberación Nacional, organización político-militar de izquierda con miles de presos políticos, represaliados y asesinatos selectivos a sus espaldas. Desconozco si siguen existiendo lazos de unión entre los dos municipios. Si no es así por favor cambien el nombre de la calle y si siguen existiendo contactos, procedan a cambiarlo con la nueva denominación del municipio que ha pasado a ser Villa El Carmen desde 2004. Señores del Equipo de Gobierno, Arganda no puede seguir manteniendo en su callejero el nombre de esa calle ni un día más mientras seguimos olvidando a los nuestros. Y sabrán que me refiero a las peticiones populares de otorgar una calle en nuestro municipio a D. Luis Aguilar y a D. José García Atienza, nuestro añorado Pepe "el de la peña".

El Sr. Canto López, Concejal Delegado de de Modelo de Ciudad, Medio Ambiente, Obras Publicas y Salud Pública interviene diciendo a la Sra. Cuéllar que no es un error, estaba bien prevista esa denominación de calle, el inconveniente es que hay un recurso contencioso administrativo para que esa calle se ejecutara en su totalidad y en la actualidad no se puede ejecutar y está provocando esas confusiones, pero el diseño estaba bien hecho; no se trata de un error en el diseño sino en la ejecución, y como ya hay vecinos/as viviendo allí hay que solucionarlo.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por unanimidad** de los/las concejales/as asistentes **aprobar** el dictamen de la Comisión Informativa de Modelo de Ciudad, Medio Ambiente, Obras Públicas y Salud Pública, de fecha 21 de junio de 2022, sobre nueva denominación tramo vial de la UE-107 "Valdelarcipreste", que literalmente dice:

" Por el Arquitecto Municipal se ha emitido informe con fecha 19/05/2022, proponiendo nuevo nombre de calle para un tramo de la hoy denominada calle Maestro Miguel Chicote, dentro del ámbito de la Unidad de Ejecución UE-107 "Valdelarcipreste", del siguiente tenor literal:

"1.- Motivación y objeto



El presente informe se emite con motivo del procedimiento administrativo común iniciado ante la solicitud presentada en referencia a la calle Maestro Miguel Chicote de este municipio.

Tiene por objeto proponer un nuevo nombre al tramo de esta vía incluida dentro del ámbito de la Unidad de Ejecución nº 107: «Valdelarcipreste» (en adelante UE-107).

2.- Documentación de referencia

Para el presente informe se tiene en cuenta específicamente lo dispuesto en:

PG85: Plan General de Ordenación Urbana de Arganda del Rey, aprobado definitivamente por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de fecha 27 de junio de 1985 (publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid -en adelante BOCM- nº 273, del 27 de agosto de 1985).

PG99: Plan General de Ordenación Urbana de Arganda del Rey, aprobado definitivamente por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de fecha 14 de enero de 1999 (publicado en el BOCM, suplemento al nº 82, del 8 de abril de 1999).

OTLU: Ordenanza municipal para la tramitación de licencias urbanísticas, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 286, de 30 de noviembre de 2010.

Información catastral.

3.- Informe técnico

Con fecha 4 de octubre de 2006, el Pleno municipal adoptó -entre otros- el acuerdo para la aprobación de los nombres de calles incluidas en el ámbito de la UE-107.

En dicho acuerdo se recoge la prolongación de varias calles existentes, entre las que se encuentra la denominada: «CALLE MAESTRO MIGUEL CHICOTE», identificada en el Plan de Sectorización de la citada Unidad como: «Calle E», siendo descrita en dicho acuerdo de la siguiente forma:

Se prolonga la Calle Maestro Miguel Chicote hasta su encuentro en la Plaza de Copenhague, en su recorrido dejamos a la derecha dejamos a la derecha una parcela de Cesión y la manzana 16 y al margen izquierdo las manzanas 22 y 21.

Fruto de dicha prolongación, resulta que la calle Maestro Miguel Chicote se encuentra dividida en dos tramos por la parcela catastral: 1917511VK6621N, en la cual existe un «montículo» de tierra que representa un obstáculo visual que impide apreciar la continuidad de esta vía. Esta circunstancia explica lo descrito por la interesada respecto a las posibles confusiones que se producen en la correcta identificación de los inmuebles situados en esta vía.

Girada visita al tramo comprendido dentro de la UE-107 se ha comprobado que solo existen accesos peatonales desde esta vía al edificio situado en la manzana 22 (ref. Catastral: 1914601VK6611S). Dichos accesos están identificados exteriormente como: «Cortina de Cervantes nº 5» y la numeración correspondiente a los distintos portales (1, 2 y 3). En el edificio hay situada una placa que identifica el nombre de la vía como: «Maestro Miguel Chicote».

Con el objeto de evitar estas confusiones, se propone asignar un nuevo nombre al tramo de esta vía incluido en el ámbito de la UE-107 para su consideración.

Teniendo en cuenta que para la denominación de los viales de esta Unidad se adoptaron nombres de ciudades europeas, se hace la siguiente propuesta de denominación:

CALLE DE KIEV (Calle E):



Surge como prolongación de la calle Maestro Miguel Chicote, teniendo su inicio en la confluencia de esta vía con la calle Cortinas de Cervantes. A la derecha se encuentra la parcela SVI (Supra) y la manzana 16, mientras que a la izquierda se sitúan las manzanas 22 y 21, todas ellas de la Unidad de Ejecución nº 107: «Valdelarcipreste». El vial termina en la plaza de Copenhague.

4.- Comunicación a otros organismos.

A la vista de lo anteriormente expuesto, en caso de ser aprobada la propuesta recogida en el presente informe, se considera necesario proceder a su comunicación, tanto a los propietarios del inmueble, como a los diferentes organismos afectados."

Atendiendo a lo dispuesto en la referida proposición y, valorada positivamente desde esta Concejalía, se formula la siguiente,

PROPUESTA: Que el Pleno de la Corporación adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Asignar al tramo de la actual calle Maestro Miguel Chicote, incluida en el ámbito de la UE-107 "Valdelarcipreste", que surgió como continuación de esta misma calle en el caso urbano, nueva denominación, teniendo su inicio en la confluencia de esta vía con la calle Cortinas de Cervantes. A la derecha se encuentra la parcela SVI (Supra) y la manzana 16, mientras que a la izquierda se sitúan las manzanas 22 y 21, todas ellas de la Unidad de Ejecución nº 107: «Valdelarcipreste». El vial termina en la plaza de Copenhague. La denominación del nuevo tramo descrito será **CALLE DE KIEV** (Código Base de Datos Ciudad: 1132), Código INE (10332).

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la Policía Local, Departamentos de Estadística, Informática, Intervención, Tesorería y Atención al Ciudadano de este Ayuntamiento, Catastro, Puesto de la Guardia Civil de Arganda del Rey, Correos, Canal de Isabel II, Gas Natural Fenosa y Comunidades de Propietarios que fueran afectadas."

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2022, SOBRE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda y Régimen Interior realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

""Como les decía en el Pleno celebrado el pasado mes de junio, desde hace tiempo este Gobierno trabaja por incentivar el uso de las energías limpias. Prueba de ello son todas las medidas ya adoptadas y aprobadas en por este Pleno:

- ✓ La modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, al objeto de fomentar el uso de vehículos de baja contaminación.

Se estableció la bonificación máxima prevista del 75% en el artículo 95.6 del Real Decreto Legislativo 21/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales añadiendo un apartado 4 al artículo 4.